

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Comisión Evaluadora

"Expediente n° 8056/2021"

"Contratación Directa n° 09/2021"

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

-----En el local que ocupa la Dirección Área Compras en Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sita en calle Esquiú n° 799 Esq. Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, al cinco (05) día del mes julio de dos mil veintiuno, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora Permanente designada por Resolución Rectoral n° 0085/16, a los efectos de analizar las ofertas presentadas al procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 009/2021- la cual tiene por objeto la adquisición de 160 sillas destinado a equipar el salón de usos múltiples de la Escuela Preuniversitaria ENET N° 1. Prof. Vicente Aguilera".

Que el presente llamado a selección de oferentes, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de contrataciones, se publicó en la Oficina Nacional, en la página oficial de la esta Institución y por el espacio de un (1) día en los diarios locales Diario El Ancasti y La Unión, tal lo acreditado en las presentes actuaciones.

Que se cursaron invitación a participar del citado procedimiento de selección a potenciales oferentes del rubro según constancias obrantes en el expediente n° 8056/2021.

Que a este procedimiento de selección de oferentes presento ofertas las firmas comerciales oferentes: DISEÑO EQUIPAMIENTO SRL y WPG de Walter Pablo Gil, según lo plasmado en acta de apertura de sobres correspondiente labrada en tiempo y forma.

Que por consiguiente y luego de analizadas que fueran las ofertas presentadas referida precedentemente, esta Comisión Evaluadora procede a elaborar el siguiente Dictamen.

A) EXAMEN DE LOS ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

A tal fin y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 71 del ANEXO que forma parte integrante del Decreto 1030/16 y que constituye el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", se procede al examen de los aspectos formales de dichas ofertas, evaluando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de la contratación directa n° 009/2021 pudiendo determinarse los aspectos que a continuación se detallan:

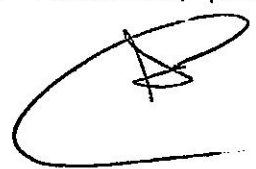
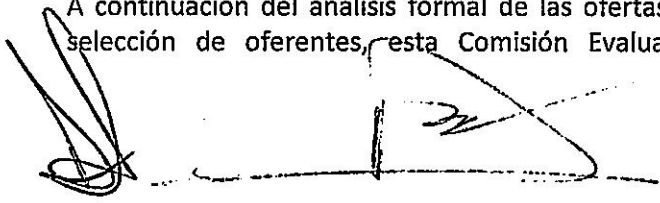
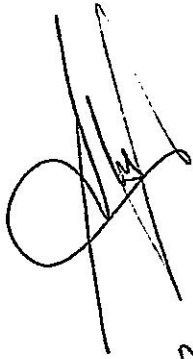
Artículo 04): incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k): "OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS": Los citados proponentes, presenta la siguiente documentación que a continuación se detallan:

En relación a lo establecido en el inciso d) Los citados proponentes, adjunta constancias de inscripción en impuestos nacionales e ingresos brutos respectivamente.

En relación a lo establecido en el inciso g) Las citadas oferentes, adjuntan constancia de inscripción en el SIPRO.

B) ACTA DE EVALUACIÓN:

A continuación del análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes, esta Comisión Evaluadora Permanente, procede a declarar la



admisibilidad formal de las ofertas presentadas por las oferentes: DISEÑO EQUIPAMIENTO SRL y WPG de Walter Pablo Gil , de acuerdo con el Decreto N.º 1030/16; al pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación directa n° 009/2021 y de conformidad a lo establecido en su artículo 04) que rigieron el presente llamado a contratación.

C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO:

A posteriori de efectuado el respectivo análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferente y teniendo en cuenta el "OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION", esta Comisión Evaluadora Permanente conto con la opinión y asesoramiento técnico de parte de parte de los señores Orlando Alessandro, Toledo Rafael y Marcelo Roberts quienes luego de efectuado el análisis de las ofertas presentadas, plasman su criterio mediante informe el cual corre agregado a las presentes actuaciones, concluyendo que la oferta más conveniente es la de la firma comercial DISEÑO EQUIPAMIENTOS SRL tomando la alternativa 3 (cantidad de 160 sillas) correspondientes al tipo RASS400 dada que cumple con la mejor relación calidad precio y funcionalidad a los fines de esta contratación siendo conveniente a los intereses de la Universidad Nacional de Catamarca en la suma total de pesos \$ 2.289.920,00.


Por lo antes expresado, esta Comisión Evaluadora Permanente, tomando a consideración del informe indicado precedentemente recomienda lo siguiente:

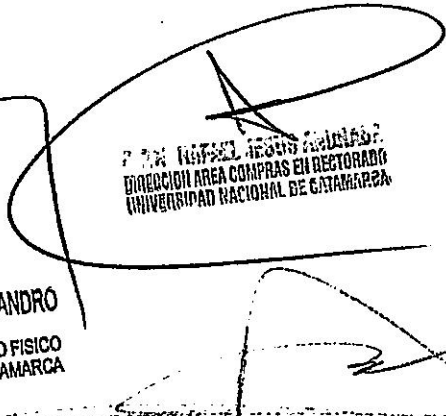
ARTICULO 1.-) DECLARAR ADMISIBLE a las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferente encuadrada como contratación directa n° 009/2021 presentadas por las firmas comerciales oferentes DISEÑO Y EQUIPAMIENTOS SRL y WPG de Walter Pablo Gil, conforme a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.


ARTICULO 2.-) ADJUDICAR el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 09/2021 – la cual tiene por objeto la adquisición de 160 sillas destinado a equipar el salón de usos múltiples de la Escuela Preuniversitaria ENET N° 1. Prof. Vicente Aguilera- a favor de la firma comercial DISEÑO Y EQUIPAMIENTOS SRL en la suma total de pesos DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE C/00/100 (\$ 2.289.920,00) por el concepto de ajustarse a las características técnicas solicitadas en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación y de conformidad con lo indicado mediante informe elaborado por los señores Orlando Alessandro, Toledo Rafael y Marcelo Roberts en informe que corre agregado a las presentes actuaciones.

ARTICULO 3.-) CURSAR copia de la presente Acta de Evaluación a los oferentes de la presente contratación - en los términos del artículo 71 del Anexo que forma parte del Decreto n° 1030/2016.

Es nuestro dictamen.


ORLANDO ULISES ALESSANDRO
DIRECTOR
DCCION. DE PLANEAMIENTO FISICO
UNIVERSIDAD NAC. DE CATAMARCA


Ing. RAFAEL A. TOLEDO
DIRECTOR
ESC. PREUNIV. E.N.E.T. N°1


MARCELO ROBERTO
DIRECTOR AREA COMPRAS EN RECTORADO
UNIVERSIDAD NAC. DE CATAMARCA